

Circular No 46

De: Rectoría
Para: Padres de familia
Asunto: Análisis de Costos educativos año 2025
Fecha: octubre 5 de 2024

Estimados Padres de Familia:

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente me permito **dar a conocer la información** con respecto a los costos educativos de los colegios privados, aprobados para el año 2025. Según la resolución 016763 30 SEP 2024 emitida por el MEN

1. Esquema tarifario 2025

El esquema tarifario del acto administrativo busca asegurar la preservación del poder adquisitivo de familias y establecimientos educativos de carácter privado, así como promover la mejora en la calidad de la educación privada en los niveles de preescolar, básica y media.

Para eso, la definición del incremento de las tarifas para el año 2025, se fundamenta en los siguientes criterios:

- Clasificación de autoevaluación institucional:** El colegio quedó clasificado en el REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR APLICACIÓN DE MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN
- El índice de precios al consumidor IPC**, anual para el corte de agosto de 2024 que se estableció en el 6,12% según datos del DANE, para todos los establecimientos educativos
- Índice de permanencia:** permanencia inter anual, permanencia intra anual y aprobación en los establecimientos educativos no oficiales. (ver tabla 1)



Índice de Permanencia y Política de Inclusión 2024

Seleccione o escriba el código DANE o el nombre del establecimiento educativo

CODIGO_DANE

311001000875

NOMBRE_ESTABLECIMIENTO

COLEGIO DEL BOSQUE BILINGÜE

Buscar

COLEGIO DEL BOSQUE BILIN...

COLEGIO DEL BOSQUE BILINGÜE

NOMBRE_ESTABLECIMIENTO

BOGOTÁ, D.C.

Departamento

BOGOTA

Secretaría

Central

Regiones PND

Alto

Escala índice 2024

JORNADA	Discapacidad (SI/No) *	Permanencia inter anual	Permanencia intra anual	Tasa de aprobación	Índice de Permanencia
Completa	SI	95,85 %	98,11 %	100,00 %	97,99 %

d. Educación Inclusiva, porcentaje para la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017, establecido en 0.25% , para los establecimientos educativos que atienden población escolar con discapacidad, debidamente caracterizada de acuerdo con las categorías establecidas en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT.

e. Reconocimiento a la labor docente por pago de salario de acuerdo con el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979 Los sueldos de los profesores en el colegio del Bosque Bilingüe son más altos que los estipulados por escalafón docente.

Con respecto a la información anterior se colige que los incrementos autorizados para el **COLEGIO DEL BOSQUE BILINGÜE** para el año **2025** según la **Resolución 016763 del 30 de septiembre** serían los siguientes:

Libertad regulada por clasificación en Autoevaluación	IPC agosto 2024	Educación Inclusiva	Reconocimiento a la labor docente (2277/79)	Nivel índice de Permanencia	
0.63% +	6,12%	0.25%	1,6% No se cobra	Alto	0.5%
				Medio	0.33%
				Bajo	0.16%

TOTAL, PORCENTAJE DE INCREMENTO

7.5%

El incremento del **7.5%** desde **grado jardín hasta grado 11**, será aplicado en: *matrícula, pensiones, otros cobros anuales por matrícula: agenda, carnet estudiantil y seguro escolar(voluntario), cobros por solicitud (constancias, certificados de estudio, derechos de grado 11, copia de diploma de grado 11 y acta de grado 11).*

Para grado **pre jardín tiene libertad de incremento** y se realizara el **15%** en los conceptos de matrícula y pensiones. (ver tabla anexa)

- 3. Análisis y lectura del artículo 12 Retención de certificados de evaluación:** EL COLEGIO DEL BOSQUE BILINGÜE como entidad educativa del sector privado se acoge al artículo 12 de la resolución 016763 **30 SEP 2024**, en caso de presentarse mora en las obligaciones financiera adquiridas con la firma del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS** para el año 2025

Artículo 12. Retención de certificados de evaluación. En caso de no pago oportuno de los valores de la matrícula o pensiones, los establecimientos educativos de carácter privado de preescolar, básica y media podrán retener los informes de evaluación de los estudiantes, a menos que los padres o responsables de esta obligación puedan demostrar la imposibilidad de pago por justa causa, en los términos del parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1650 de 2013.

En ningún caso, los establecimientos educativos podrán retener a los estudiantes en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, suspender la prestación del servicio, ni impedirles participar en el proceso educativo, lo que incluye presentar evaluaciones y/o recuperaciones, retirarlos del salón de clase, participar de actividades pedagógicas, y demás actividades académicas.

Por ultimo me permito recordarles otra información con respecto a matriculas

- Los sobres de matrícula de los estudiantes que estén por todo concepto a paz y salvo serán enviados entre el 18 al 20 de noviembre.** Los estudiantes que no tengan paz y salvo financiero (10 meses de pensión) los acudientes deben solicitar el sobre de matrícula del estudiante en secretaria académica al cumplir con este requisito.
- El recibo de pago de la matricula lo pueden descargar en la página siguiendo las instrucciones que están en el sobre de matrícula. El recibo estará con fecha vigente hasta el 17 de diciembre del 2024. El proceso de matrícula será efectivo hasta la radicación de los documentos en la secretaria académica del colegio.
- Del 02 al 17 de diciembre del 2024 y a partir del 20 enero del 2025, se realizarán los procesos de matrícula, radicar documentos **completos** en la secretaria de la institución. En el horario de:
Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m.
Sábados de 7:30 a.m. a 11:00 a.m

ANEXO TABLA DE COSTOS PROYECTADOS PARA EL 2025

Para grado *pre jardín tiene libertad de incremento* y se realizara el **15%** en los conceptos de matrícula y pensiones.

	% Incremento	Año 2024 TARIFA ANUAL PENSIÓN + MATRÍCULA aprobado según resolución No 110181 del 10 de mayo de 2024	Año 2025 TARIFA ANUAL PENSIÓN + MATRÍCULA Incremento Pre-Jardín 15% Jardín a 11° 7.5%	Año 2024 VALOR DE MATRÍCULA (1 PAGO)	Año 2025 MATRÍCULA (1 PAGO) Incremento Pre-Jardín 15% Jardín a 11° 7.5%	Año 2024 VALOR PENSIÓN POR (10 PAGOS)	Año 2025 VALOR PENSIÓN POR (10 PAGOS) Incremento Pre-Jardín 15% Jardín a 11° 7.5%
PREJARDÍN	15	\$10,301.749	\$ 11.847.011	\$1.030.175	\$ 1.184.701	\$927.157	\$ 1.066.231
JARDÍN	7.5	\$10.171.621	\$ 11.074.380	\$1.017.162	\$ 1.107.438	\$915.445	\$ 996.694
TRANSICIÓN	7.5	\$10.111.682	\$ 10.934.493	\$1.011.168	\$ 1.093.449	\$910.051	\$ 984.104
PRIMERO	7.5	\$9.762.875	\$ 10.870.058	\$976.287	\$ 1.087.006	\$878.658	\$ 978.305
SEGUNDO	7.5	\$9.762.790	\$ 10.495.091	\$976.279	\$ 1.049.509	\$878.651	\$ 944.558
TERCERO	7.5	\$9.762.790	\$ 10.494.999	\$976.279	\$ 1.049.500	\$878.651	\$ 944.550
CUARTO	7.5	\$9.423.735	\$ 10.494.999	\$942.373	\$ 1.049.500	\$848.136	\$ 944.550
QUINTO	7.5	\$9.214.309	\$ 10.130.515	\$921.431	\$ 1.013.052	\$829.287	\$ 911.746
SEXTO	7.5	\$9.179.555	\$ 9.905.382	\$917.956	\$ 990.538	\$826.160	\$ 891.484
SÉPTIMO	7.5	\$9.110.295	\$ 9.868.022	\$911.029	\$ 986.802	\$819.926	\$ 888.122
OCTAVO	7.5	\$9.060.465	\$ 9.793.567	\$906.046	\$ 979.357	\$815.441	\$ 881.421
NOVENO	7.5	\$9.095.921	\$ 9.740.000	\$909.592	\$ 974.000	\$818.632	\$ 876.600
DÉCIMO	7.5	\$9.095.921	\$ 9.778.115	\$909.592	\$ 977.812	\$818.632	\$ 880.030
ONCE	7.5	\$9.095.921	\$ 9.778.115	\$909.592	\$ 977.812	\$818.632	\$ 880.030

OTROS COBROS MATRÍCULA	2024	Pago una vez con la matrícula incremento 7.5%
Seguro Estudiantil y accidentes(voluntario)	\$134.000	\$144.050
Agenda Estudiantil (preescolar a 11°)	\$36.400	\$39.130
Carné Estudiantil	\$17.012	\$18.287
Derechos de grado 11 (al finalizar el año)	\$270.800	\$291.110
Documentos por expedición	2024	incremento 7.5%
Duplicado de diploma y/o acta de grado	\$151.013	\$ 162.338
Certificados	\$33.522	\$ 36.036
Constancias	\$23.572	\$ 25.339

Quedamos atentos a sus apreciaciones en los correos rectoria.coldelbosque@uan.edu.co o academica.delbosque@uan.edu.co hasta el día 15 de Octubre.

Cordialmente

Flórida Ramírez Cuallas

Rectora.